



OSY / CPC / ATR / CBH / JDT / FFB / LCS



TRAMITADO

REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE ASEO Y CONTROL DE PLAGAS PARA EL CENTRO METROPOLITANO NORTE", ID 731-103-LQ17.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

013

SANTIAGO,

05 ENE 2018

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465/1979, Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el DS N°356/1980 y en Decreto N°581/2016, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL N° 1 de la Ley N° 19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el DS N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones; en la Ley N°20.981, que aprobó el Presupuesto del Sector Público, para el año 2017; en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 2281/2015, que delega facultades; en la directiva de Contratación Pública N°14, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; y la Resolución Tomada de Razón N°263 del año 2017, que dispuso nombramiento de la jefatura del Departamento Administración y Finanzas de este Servicio y;

CONSIDERANDO:

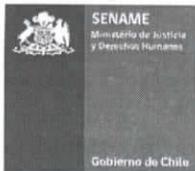
1. Que, mediante Resolución N°2976 de fecha 05 de diciembre de 2017, fueron aprobadas las bases administrativas de Licitación Pública para la contratación del servicio del "**Servicio de aseo y control de plagas para el Centro Metropolitano Norte**", publicada en el Sistema de Información, junto a los antecedentes, bajo el ID **731-103-LQ17**.
2. Que, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta antes mencionada, en el acápite 11. -"CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS": La evaluación de la "**Propuesta Técnica**" y de la "**Propuesta Económica**" será realizada por una "Comisión de Evaluación". La comisión evaluadora estará integrada por:

TITULARES:

- a. Profesional de Apoyo Área Técnica del Centro Metropolitano Norte.
- b. Profesional de apoyo al área administrativa del Centro Metropolitano Norte.
- c. Profesional de la Unidad de Administración de la Dirección Regional Metropolitana.
- d. Jefa de la Unidad de Justicia Juvenil de la Dirección Regional Metropolitana.
- e. Profesional del Departamento de Infraestructura e Inversiones DINAC.
- f. Jefa del Departamento de Administración y Finanzas DINAC.
- g. Jefa del Departamento de Justicia Juvenil DINAC.

DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE ASEO Y CONTROL DE PLAGAS PARA EL CENTRO METROPOLITANO NORTE", ID 731-103-LQ17.

F.05



SUPLENTES:

- a. Profesional de Apoyo del área Administrativa del Centro Metropolitano Norte.
 - b. Coordinador de Mantención Centro Metropolitano Norte.
 - c. Profesional de la Unidad de Administración de la Dirección Regional Metropolitana.
 - d. Supervisora de la Unidad Justicia Juvenil Dirección Regional Metropolitana.
 - e. Profesional del Departamento de Infraestructura e Inversiones DINAC.
 - f. Jefe de Sub-Departamento de Finanzas DINAC.
 - g. Profesional de AADD del Departamento de Justicia Juvenil de la DINAC.
3. Que, en razón de lo señalado en los párrafos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS N° 250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.
4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

RESUELVO:

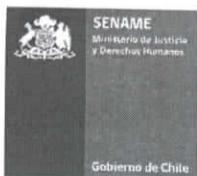
1º. DESIGNESE como miembros TITULARES de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° **731-103-LQ17**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Carla Leal Stiebler	10.773.221-7	Contrata	Profesional de Línea - Unidad de Justicia Juvenil (D.R.M)
Carolina Baéz Hernández	15.098.743-1	Contrata	Jefa Departamento Justicia Juvenil
Francisca Cabello Ibar	15.339.635-3	Contrata	Profesional de línea Área Técnica - CMN
José Luis Merino Daza	11.762.885-K	Contrata	Profesional de línea - Unidad de Infraestructura e Inversiones
Juan Ignacio Astudillo Pérez	17.663.439-1	Contrata	Profesional de línea Área Administrativa - CMN
Karina Sepúlveda Alfaro	11.441.471-9	Contrata	Jefa Departamento de Administración y Finanzas
Roberto Araya Rubio	14.337.545-5	Contrata	Profesional de Línea - Dirección Regional Metropolitana

2º. DESIGNESE como miembros SUPLENTES de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-103-LQ17**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Javier Acuña González	16.709.423-6	Contrata	Profesional de línea Área Administrativa - CMN
Juan Carlos Bustos Villanueva	9.875.192-0	Contrata	Profesional de Línea - Depto. Justicia Juvenil
Marcelo Sepúlveda Pinar	9.073.398-2	Contrata	Arquitecto - Unidad de Infraestructura e Inversiones
María José González Ramírez	13.780.851-K	Contrata	Supervisora Unidad de Justicia Juvenil - D.R.M.
Mariana Muñoz De La Puente	12.485.566-7	Contrata	Profesional de línea Área Técnica - CMN
Patricia Ramirez Rementería	8.659.213-4	Contrata	Profesional de Línea - Dirección Regional Metropolitana
Robinson Flores Castillo	14.388.024-9	Contrata	Jefe Sub-Depto. de Finanzas

DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE ASEO Y CONTROL DE PLAGAS PARA EL CENTRO METROPOLITANO NORTE", ID 731-103-LQ17.



3º. INFÓRMENSE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. PUBLÍQUESE, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



KARINA SEPÚLVEDA ALFARO
JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Centro Metropolitano Norte TII TII
- Unidad de Abastecimiento
- Oficina de Partes